



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 06

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 22 de mayo de 2026

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00139-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE**

Señor(a)

**DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL N.º 06**

Presente. -

**Asunto: RECOMENDACIONES DE LA ENFERMEDAD MANOS, PIES Y BOCA**

**Referencia:** Oficio Múltiple N° 000189-2026-DG-DIRIS LE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Este, hace de conocimiento las recomendaciones para la vigilancia, control y prevención de la enfermedad de manos, pies y boca presentados en las diferentes Instituciones Educativas de la jurisdicción de Lima Este, emitida por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades CDC MINSA basados en la Alerta Epidemiológica N° 006-2022, con la finalidad de detectar oportunamente y adoptar medidas de vigilancia, prevención y control.

En tal sentido, se encarga a las IIEE estar alerta ante cualquier situación de caso probable o confirmado de la enfermedad manos, pies, y boca y tomar las medidas de salud recomendadas en el anexo adjunto.

Por otro lado, cabe señalar que se refrenda el presente en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 la Molina, en atención a la Resolución Directoral 00189-2026-UGEL 06, se suscribe y remite el presente documento para los objetivos concernientes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*FIRMADO DIGITALMENTE*

**Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ**

JEFA (E) DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN  
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL N.º 06

MMOV / J(e). AGEBRE  
MVCA / Esp. EBR – AGEBRE  
JLJE / Téc. Adm. AGEBRE



ORELLANA VASQUEZ Mery  
Marisa FAU 20332030800  
soft

JEFA DE AGEBRE -  
UGEL06

Soy el autor del documento

2026/05/22 15:49:55

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0502049

CLAVE: 138ADF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_1/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)

Av. Simón Bolívar 144  
Ate  
T: 986617749



**PERÚ**

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia".

## **RECOMENDACIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD MANO, PIE Y BOCA EN EL ÁMBITO DE JURISDICCIÓN DE LA DIRIS LIMA ESTE -2026**

### **1. OBJETIVO**

Alertar al personal de salud, comunidad educativa y población en general, ante la ocurrencia de brotes de la enfermedad de manos, pies y boca en la jurisdicción de la DIRIS Lima Este, con la finalidad de detectar oportunamente y adoptar medidas de vigilancia, prevención y control.

### **2. ANTECEDENTES**

La enfermedad de manos, pies y boca (EMPPB) es una enfermedad infecciosa viral contagiosa, que afecta principalmente a niños menores de 5 a 7 años, que también podría presentarse excepcionalmente en adultos. Se caracteriza por fiebre, dolor de garganta, úlceras bucales y exantema (rash maculopapular y/o vesicular en manos, pies y boca). Es una enfermedad muy contagiosa que se transmite de persona a persona a través del contacto directo, vía aérea y especialmente por vía oro fecal y que se propaga rápidamente en las instituciones educativas, de nivel inicial, primario, secundario y guarderías. El periodo de incubación es de 4 a 6 días, y es causado por el virus de coxsackie.

No existe un tratamiento médico específico, solo se toman medidas para aliviar los signos y síntomas, así como para prevenir la deshidratación. El mayor riesgo de transmisibilidad es durante la fase aguda (primera semana de la enfermedad, luego de ello la mayoría de personas se mejoran por sí solas.

### **3. SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA**

En la DIRIS Lima Este, a la SE 17-2026, se ha notificado un brote relacionado a la enfermedad mano-pie-boca, en el distrito de El Agustino; los casos reportados corresponden a niños menores de 5 años y 01 caso en adulto, que presentaron un cuadro clínico caracterizado por fiebre, malestar general, adenopatías, dolor de garganta, congestión nasal, úlceras en mucosa bucal y erupción vesicular en manos y pies.

Actualmente, los establecimientos de salud vienen realizando la investigación y seguimiento de los casos respectivos, a fin de identificar la fuente probable de infección teniendo en cuenta que los casos reportados asistían a clases y trabajo presenciales.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia".

Ante la situación epidemiológica expuesta, la Oficina de Epidemiología, Inteligencia Sanitaria y Docencia e Investigación de la DIRIS Lima Este emite las siguientes recomendaciones:

#### 4. RECOMENDACIONES

##### A. En Situación de brote

a) Se considera brote, a la aparición de 2 o más casos con infección aguda de la enfermedad manos, pies y boca, definiéndose lo siguiente:

- **Definición de caso probable:** Es todo menor que presente fiebre, malestar general, odinofagia, y al examen físico presente úlceras en la mucosa oral, así como la presencia de lesiones vesiculares en palmas de las manos y plantas de los pies.
- **Definición de caso confirmado:** en los casos probables presentados, la confirmación realiza el médico tratante mediante diagnóstico clínico, sin embargo, puede realizar un examen de heces con la finalidad de identificar la presencia de enterovirus.

##### B. Medidas de salud pública

De acuerdo con la Alerta Epidemiológica N° 006-2022, emitida por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades CDC MINSA, se recomienda lo siguiente:

- a) Lavarse las manos a menudo con agua y jabón por al menos 20 segundos (8 o desinfectante de manos), ayudar a los niños a lavarse las manos, después de ir al baño, toser y estornudar.
- b) Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que es una probable vía de infección.
- c) Limpiar y desinfectar las superficies, como las mesas, escritorios, las manijas de la puerta, juguetes de niños y platos.
- d) Evitar el contacto con personas infectadas y compartir objetos personales, incluyendo cubiertos y platos.
- e) Aislar los casos identificados en el hogar (desde la fecha de inicio de síntomas hasta su remisión de estos entre 7 a 10 días).
- f) Cuando se identifique un caso en la institución educativa de nivel inicial o guarderías, se debe identificar a los contactos en otras aulas y también los contactos familiares, informando de inmediato al establecimiento de salud más cercano, para que realicen la investigación y seguimiento de los casos.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes  
Integradas de Salud  
Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia".

- g) Se recomienda realizar una evaluación responsable de parte de las autoridades educativas en coordinación con las autoridades de salud a fin de tomar la decisión de suspender las clases o cualquier otra medida de contingencia, asimismo solo se indicará el aislamiento domiciliario hasta el término de la enfermedad.



**OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA, INTELIGENCIA SANITARIA Y DOCENCIA E  
INVESTIGACIÓN DIRIS LIMA ESTE.**

Firmado digitalmente por NATEROS  
PORRAS Luz Gloria FAU  
20602236596 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.05.2026 09:27:02 -05:00